

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 12759741

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. PYM  
MIGRACIÓN

21 ABR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59016

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.491.735 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, \*\*NUM BENE\*\*, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA, en la condición de TITULAR a Grace Sofia del Valle CAMINERO NUÑEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 22 de Octubre de 2019 y hasta el 22 de Octubre de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS  
[308]31/03/2020  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



Apr. 2020  
[308]31/03/2020  
Distribución:  
1.- Archivo